

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

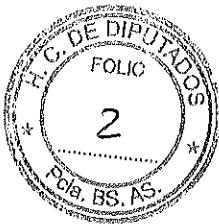
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires  
DECLARA**

Su más profundo repudio y preocupación por los gravísimos hechos ocurridos en la sede central del Sindicato de Empleados de la Industria del Vidrio y Afines de la República Argentina (SEIVARA), y expresa su solidaridad con Cristian Jerónimo, quien es uno de los Secretarios de la Confederación General del Trabajo (CGT) y Secretario General de SEIVARA y con todas las trabajadoras y trabajadores representados por dicha organización sindical.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Soledad Alonso".

**SOLEDAD A. ALONSO**  
Diputada  
Bloque Unión por La Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

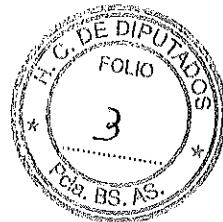
Este proyecto tiene como objeto expresar el más profundo repudio y preocupación por los gravísimos hechos ocurridos en la sede central del Sindicato de Empleados de la Industria del Vidrio y Afines de la República Argentina (SEIVARA), y expresar solidaridad con su Secretario General, Cristian Jerónimo, y con todas las trabajadoras y trabajadores representados por dicha organización sindical.

Los hechos tuvieron lugar en el edificio ubicado en la Avenida Juan de Garay 371 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde personas no identificadas provocaron importantes destrozos materiales, desactivaron y arrancaron cámaras de seguridad, rompieron puertas, oficinas y computadoras, y dejaron completamente revuelta documentación gremial y administrativa, atentando contra el normal funcionamiento de la organización sindical.

Tal como relató su Secretario General, "está todo el sindicato revuelto, puertas y computadoras rotas, papelería por todos lados. Destruyeron el gremio, está todo destruido", lo que da cuenta de la gravedad del ataque sufrido y del claro mensaje intimidatorio que encierra este accionar violento.

Estos hechos constituyen una grave vulneración de la libertad sindical, derecho fundamental consagrado en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, que garantiza a los trabajadores y trabajadoras la organización sindical libre y democrática, la defensa de sus intereses y el ejercicio pleno de la actividad gremial sin presiones ni injerencias indebidas.

Asimismo, la Ley N.º 23.551 de Asociaciones Sindicales establece la protección integral de las organizaciones sindicales, sus dirigentes y afiliados,



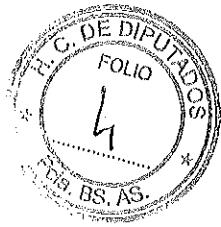
prohibiendo todo acto de discriminación, persecución o violencia que tenga por objeto limitar, obstaculizar o impedir el ejercicio de la acción sindical. Los ataques a sedes gremiales constituyen una violación directa a este marco normativo y a los principios que rigen el sistema democrático.

Del mismo modo, estos acontecimientos lesionan el derecho a la libertad de expresión y de protesta, reconocido en los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional, así como en los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional, tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los Convenios N.º 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que garantizan la libertad sindical y el derecho de los trabajadores a expresarse y organizarse sin temor a represalias.

No resulta un dato menor que este episodio se produzca en un contexto de alta conflictividad política y sindical, a pocos días de la movilización convocada por la Confederación General del Trabajo (CGT) para el próximo 18 de diciembre en rechazo a la reforma laboral impulsada por el Gobierno Nacional y que este acto vandálico se haya perpetrado contra el Sindicato cuyo Secretario General no es nada más ni nada menos que uno de los Secretarios de la Confederación General del Trabajo (CGT). En este marco, los hechos denunciados aparecen como una forma de intimidación y disciplinamiento hacia dirigentes sindicales y organizaciones que manifiestan públicamente su oposición a dichas políticas y ejercen su derecho a la movilización.

La violencia, la intimidación y el ataque a las organizaciones sindicales no solo afectan a sus dirigentes y afiliados, sino que lesionan gravemente la convivencia democrática, el pluralismo político y social, y el derecho de los trabajadores y trabajadoras a participar activamente en el debate público y en la defensa de sus derechos.

EXpte. D- 3337 /25-26



Por todo lo expuesto, solicito a los integrantes de esta Honorable Cámara acompañen el presente proyecto de repudio a los hechos ocurridos, solidaridad con el Sindicato de Empleados de la Industria del Vidrio y Afines de la República Argentina, reafirmando el compromiso con la defensa irrestricta de la libertad sindical, la democracia, el diálogo social y los derechos laborales conquistados.

SOLEDAD A. ALONSO  
Diputada  
Bloque Unión por La Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.